

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **121**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 160/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 83/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME, SITUACIÓN DOMINIAL DE LA "RESERVA CORAZÓN DE LA ISLA" CREADA POR LEY PROVINCIAL 494).

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

888
25.07.12
12.45

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
01 ABO 2012
MESA DE ENTRADA
Nº 121 Hs. 10³⁰ FIRMA

160

NOTA Nº
GOB

USHUAIA, 19 JUL. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 83/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 19 de abril; Nota 10072/12 Letra: M.E.D. (U.M.) emitida por la Sra. Ministra de Educación y copia de la Nota 271/12 Letra: S.D.S. y A emitida por el Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente adjuntando Nota Nº: 165/12 Letra: D.A.P.y B emitida por el Sr. Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto CROCIANELLI
S _____ D

[Signature]
MARIA PAULIANA RIOS
GOBERNADORA

Responde a Secretaría Legislativa.

Roberto E. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde. Resolución Legislativa N° 83/12 .-

USHUAIA, 16 JUL 2012

SR. JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 83/12, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2012, consistente en: Nota 10072/12 Letra: M.E.D. (U.M.) emitida por la Sra. Ministra de Educación y copia de la Nota 271/12 Letra: S.D.S. y A emitida por el Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente adjuntando Nota N°: 165/12 Letra: D.A.P.y B emitida por el Sr. Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería elevar dicha información a la Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia. Al respecto, se adjunta la Nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 1415 /12

EMARCO
JG
27/07/12
10:35 hs.

Dra. Loila Eleonora GIADÁS
Secretaria Legal Técnica

Tomado como correspondiente - para la
Sra. Gobernadora -

Lic. Gianfranco GUARDAMAGNA
Subsecretario de Control y Gestión
Ministerio Jefatura Gabinete

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe y remita a esta Cámara Legislativa, referente a la Ley provincial 494, Reserva Corazón de la Isla, el siguiente detalle:

- a) situación dominial;
- b) a cargo de qué Ministerio se encuentra la administración de dicha área;
- c) estado del inventario de Cuentas Patrimoniales y Diagnóstico Ambiental realizados en cumplimiento del artículo 5º;
- d) grado de avance del Plan de Manejo y Administración;
- e) nómina de ratificaciones a los asentamientos humanos preexistentes a la constitución;
- f) nómina de asentamientos productivos y turísticos recreativos autorizados según los incisos b) y c) del artículo 7º, informando el tipo de producción;
- g) actividades desarrolladas por el Ministerio de Educación en cuanto a educación ambiental en su ámbito;
- h) existencia de litigios judiciales en relación a dicha área;
- i) si se han producido incendios forestales en su ámbito, indique fechas, magnitud del perjuicio, y plan de recuperación; y
- j) todo otro dato de relevancia para verificar su situación actual.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

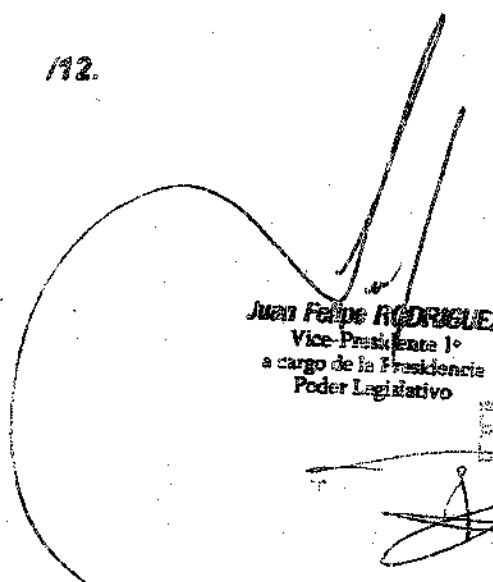
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

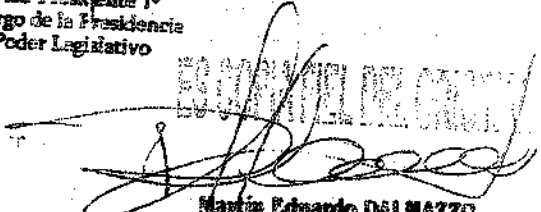
RESOLUCIÓN N°

083

/12.


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


Martín Eduardo DALMAZZA
Dirección Legislativa
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

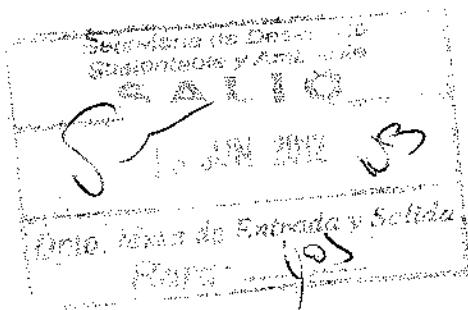
NOTA Nº 271/12
LETRA: S.D.S. y A.

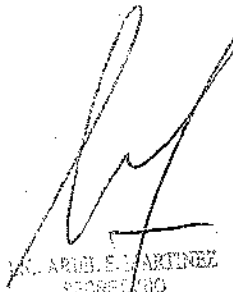
USHUAIA, 12 JUN 2012

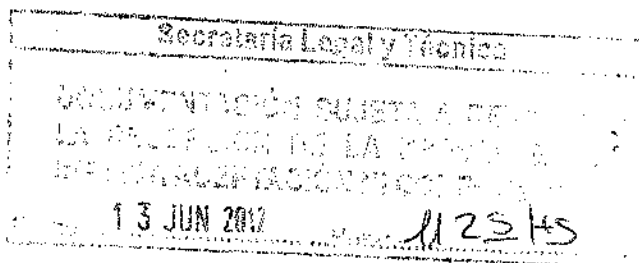
Secretaría Legal y Técnica

En respuesta a pedido de informe Resoluciones 81/12 y 83/12 del Poder Legislativo Provincial, se elevan los informes correspondientes bajo Nº 165/12 letra DAPyB e Informe 68/12 letra DEA con sus respectivos soportes electrónicos para ser remitidos al mismo.

Sin mas saludo a Ud. Atentamente.-




M. ARIELLE MARTINEZ
SECRETARÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
04 JUL. 2012 Ref. Res. Leg. N° 083/12	
HORA: 11:40	RECIBIO:
N.º: 10072/12 Letra: M. ED. (U.M.)	

USHUAIA, 03 JUL 2012

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la solicitud de informe efectuada mediante RESOLUCIÓN N° 83/12 de la Legislatura Provincial, referente a la Ley Provincial N° 494 "Reserva Corazón de la Isla", particularmente el Artículo 1° inciso g) "*actividades desarrolladas por el Ministerio de Educación en cuanto a la educación ambiental en su ámbito*".

Al respecto cabe informar, que esta cartera ministerial se encuentra desarrollando acciones conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Sustentable de la Nación, tendientes a la realización de encuentros, con el objeto de acordar lineamientos conducentes a fortalecer la Educación Ambiental que se brinda a través del sistema educativo provincial.

En el Nivel Inicial, se encuentra establecido como aprendizaje prioritario, enseñar a los niños los cambios que provoca su conducta en el medio ambiente, acercándolos al entorno, a fin de explorar y reconocer el ambiente que lo rodea. Asimismo, teniendo en consideración que se trata de educandos menores de 5 años, las actividades son realizadas a través del juego, considerada esta última como herramienta de abordaje, "*...instando a los niños a desarrollar la curiosidad, la capacidad de observación sobre los objetos de su entorno, sobre las propiedades de los materiales con los que fueron elaborados, como así también a explorar y reconocer los cambios que puede provocar sobre ellos su propia accionar*".¹

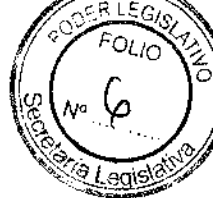
Teniendo en miras estos objetivos, cabe señalar que el Jardín de Infantes N° 13 "Zhioshi", ubicado en la Comuna de Tolhuin, realiza diversas actividades al aire libre, ya sea dentro o en las inmediaciones de la "Reserva Corazón de Isla".

1 "*Educación Ambiental, Ideas y Propuestas para el Docente*", Jefatura de Gabinete de Ministro, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 2011



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Con respecto al Nivel Primario y luego de haber conocido el medio ambiente a través de distintas propuestas pedagógicas, se pretende afianzar conceptos como Desarrollo Sustentable; Uso y Cuidado de los Recursos Naturales; Ecosistema; Aprovechamiento Racional; Medio Ambiente; Contaminación Ambiental, entre otros. Reforzando así, la responsabilidad que tiene cada uno de los ciudadanos en relación al Medio Ambiente y a la calidad de vida de sus pares.

En esta línea de ideas, la Escuela Provincial N° 15 "Centenario de Ushuaia", a través de un docente de la Institución, ha presentado un Proyecto relativo al tópico, en relación al cuidado del bosque, la importancia de cuidar los bosques nativos, respetar el paisaje natural y asegurar su conservación, el que próximamente será declarado de Interés Educativo Provincial.

Es de destacar, que a través de los Núcleo de Aprendizaje Prioritarios (NAP) de Ciencias Naturales del Ministerio de Educación de la Nación, se desarrolla dentro de la currícula de Ciencias Naturales, el eje "Seres Vivos: Diversidad, Unidad, Interrelaciones y Cambios", el cual incluye dentro de sus contenidos conceptuales "Educación Ambiental", proponiendo actividades aúlicas a través de los cuadernos para el aula.

Asimismo, en este ciclo se aborda como tema Macro: "Regionalización", enmarcado en la currícula jurisdiccional de la Provincia de Tierra del Fuego, en este marco no sólo se realizan tareas aúlicas, sino también salidas de campo, caminatas, paseos y actividades de exploración, avistaje de diversas especies de aves, entre otras.

Reforzados los conceptos, estos son trabajados en el Nivel Secundario de manera articulada con otros espacios curriculares, como Ciencias Sociales, Tecnología y Construcción de la Ciudadanía, con el objeto de fortalecer la idea de satisfacer las necesidades utilizando de manera racional los recursos naturales del medio ambiente de manera que las generaciones futuras tengan iguales posibilidades de aprovechamiento.

En este sentido este Ministerio, se encuentra abocado a la realización de una Jornada de Capacitación sobre Educación Ambiental, en el marco de la implementación del nuevo diseño curricular de nivel secundario.

Diferentes Instituciones Educativas del nivel mencionado, trabajan actualmente en proyectos, campañas y propuestas relacionadas al cuidado del medio ambiente, enmarcados en la formación de valores, comportamientos y actitudes que promuevan la preservación de los recursos naturales, abordando asimismo las problemáticas ambientales cotidianas. De igual modo, los alumnos realizan durante todo el período lectivo, actividades

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



aúlicas relacionadas con la temática ambiental que al finalizar el período se exponen en encuentros de fin de año.

Al respecto, cabe mencionar que en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel", los alumnos realizan actividades de limpieza, con la ayuda de Defensa Civil, desde el Colegio hasta el Lago Fagnano incluida su costa, como parte del "Proyecto Eco Trejo Noel" llevado adelante por la docente, Prof. de Ciencias Naturales Olga Beatriz Lunguini.

Con respecto a la capacitación de los docentes de la Provincia, relacionadas con la temática ambiental, resulta dable mencionar que se encuentran pendientes las actividades llevadas a cabo por el "Día Mundial del Ambiente", organizadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente con el apoyo de esta cartera educativa, que debían realizarse el día 5 de junio del corriente año y que fueron suspendidas por las condiciones climáticas. Dentro de las actividades planificadas se encuentra un curso de capacitación docente en Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable para todos los niveles, así como también una jornada de cine ambiental en escuelas de nivel medio.

Para finalizar, se informa que este Ministerio se encuentra abocado a fortalecer la enseñanza de Educación Ambiental, el marco de la protección del medio ambiente, haciendo uso de todas las herramientas que el Sistema Educativo Provincial y Nacional proporcionan, en pos de una mayor concientización del cuidado de los recursos naturales, el medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Saludo a Ud., muy atentamente.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

SRA. SECRETARIA
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

Secretaría de Desarrollo
Sustentable y Ambiente

ENTRADA

23 MAY 2012

Dpto. Mesa de Entrada y Salida

Hora: N° 0010 N° 1210

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas".



Nota N° 165 /12
Letra: D. A. P. y B.

Ushuaia, 23 MAY 2012

SR SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE:

Me dirijo en relación a la Nota N° 208/12, Letra: S.D.S y A., de fecha 14 de mayo del corriente, la cual realiza un pase de la Res. 83/12 del Poder Legislativo Provincial acerca de una solicitud de información sobre la Reserva Corazón de la Isla.

Al respecto, en relación a los puntos solicitados por la Legislatura Provincial se indica lo siguiente:

- a) Situación dominial: La Reserva Corazón de la Isla es de dominio del Estado Provincial exclusivamente (Ley N° 494, Art. 1°).
- b) El área protegida Reserva Corazón de la Isla pertenece al Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas promulgado bajo la Ley Provincial N° 272. La Autoridad de Aplicación de todo el sistema es la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente.
- c) El requerimiento sobre el punto 5 de la Ley N° 494 se cumplió en el año 2001, con una asistencia técnica del CFI a favor de la FUNDACION INSTITUTO LATINOAMERICANO DE POLÍTICAS SOCIALES con el proyecto: "Elaboración del Diagnóstico Ambiental y las Cuentas Patrimoniales de la Reserva Corazón de la Isla". La Provincia convalidó dicho trabajo mediante la Resolución de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo N° 02/2002.
- d) Grado de avance en el Plan de Manejo y Administración: Se desarrolló la primera parte del plan de manejo de la reserva, en el marco del proyecto "Inventario y Zonificación de la Reserva Corazón de la Isla" financiado por el CFI y elaborado por la Lic. Silvia Gigli, el cual concluyó en el año 2001 y fue convalidado por la Provincia mediante la Resolución de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo N° 02/2002. Dicho Plan consta del inventario, caracterización y diagnóstico del área protegida, objetivos de conservación planteados y zonificación. Los últimos dos puntos detallados fueron realizados mediante la ejecución de talleres que contaron con la participación de organizaciones públicas y privadas vinculadas al área protegida. Los resultados obtenidos fueron volcados en el Decreto Reglamentario N° 65/2004 del área protegida.

En cuanto a la segunda etapa de dicho plan de manejo se ha avanzado en el desarrollo del programa de manejo de recursos naturales. En el marco de dicho programa se ha desarrollado el proyecto "Manejo Forestal Sustentable en el área de Usos Múltiple de la Reserva Corazón de la Isla, Tierra del Fuego", ejecutado en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



forma conjunta entre las Subsecretarías de Recursos Naturales y de Planeamiento del entonces Ministerio de la Producción durante los años 2005 a 2007.

e) Nómina de ratificaciones de asentamientos humanos preexistentes a la constitución de la Reserva: al momento de dictarse la Ley Provincial N° 494 de creación del área protegida, ya se encontraba vigente la Ley Provincial N° 313 de tierras fiscales. En el marco de esta última Ley y el Decreto Provincial N° 19/97, oportunamente y mediante Decreto Provincial N° 2065/99, se adjudicó en venta al Sr. Jorge Alberto Finocchio un predio fiscal ubicado en la Isla Guanaco del Lago Yehuin, de una superficie de 3 ha. No obstante, las tramitaciones en el marco de dicha Ley no concluyeron a la fecha, por lo cual no se registran en la Reserva superficies de tierra del dominio privado. El estado de situación de las tierras de otras ocupaciones existentes en la Reserva al momento de creación del área protegida, se detalla en el punto correspondiente a litigios judiciales.

f) Nómina de asentamientos productivos: en la actualidad no existen asentamientos productivos en el marco de los incisos b) y c) del Art. 7° de la Ley 494, ya sea emprendimientos forestales o emprendimientos turísticos.

g) Actividades desarrolladas en el tema ambiental por el Ministerio de Educación: no se conocen actividades llevadas a cabo por dicho Ministerio en el tema en cuestión.

h) Existencia de litigios judiciales en relación al área protegida:

Los dos expedientes que se citan a continuación son tramitaciones correspondientes a la ocupación ilegal de las tierras correspondientes a la Ex Estancia El Carmen, las cuales son propiedad del Estado Provincial.

A la tramitación de una orden de desalojo, surge una demanda efectuada por el Señor Ruiz que se tramitó en los siguientes expedientes:

* "Ruiz, José Armando c/Provincia de Tierra del Fuego s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expte. N° 2038/07 STJ-SDO). En el mismo se ha dictado sentencia el 04/05/11 declarando la inadmisibilidad de la acción de inconstitucionalidad entablada por el Sr. José Armando Ruiz.

* "Ruiz, José Armando c/Provincia de Tierra del Fuego s/Suspensión de la Ejecución del Acto Administrativo" (Expte. N° 2039/07 STJ-SDO). Este caso no está resuelto a pesar de haberse pedido se dicte sentencia en varias oportunidades al Superior Tribunal de Justicia. Durante el año 2011 se realizaron varias audiencias, pero al día de la fecha no se ha logrado llegar a un acuerdo entre las partes intervinientes.

* Denuncia penal caratulada: "D'Annuncio Carlos s/Denuncia" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación N° 2 del Distrito Judicial Norte, (Expte. 17.509/11). Se denuncia por presunto delito de usurpación y estafa, a los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas".

señores Manuel Belver Ruvira y al señor Juan Carlos Matto en la Reserva Corazón de la Isla-Reserva de Uso Múltiple Sector Este.

* En relación a la ex Ea. Laguna, es conocimiento de esta Dirección la existencia de una causa judicial que se tramita en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por lo que la Fiscalía de Estado de la Provincia sería la parte litigante.

i) Incendios: desde la creación de la Reserva, se ha producido un solo incendio de proporciones importantes en el mes de febrero de 2012 en la zona de Reserva Recreativa Natural. La superficie afectada estimada fue de 860 hectáreas de bosques de lenga y ñire. La posición del siniestro fue:
54° 25' 05.61 S - 67° 51' 57.88 O.

A continuación se detalla la zona del incendio dentro de la Reserva:



j) Otros datos de relevancia: con el fin de avanzar en la implementación efectiva del área protegida y de establecer en el área personal guardaparques para su cuidado, monitoreo y control, se suscribió un Convenio con la firma PROINFU S.A.I.C.A.G registrado bajo el N° 11.355 y ratificado mediante el Decreto Provincial N° 2930/06. Mediante el mismo se concretó la instalación de un Puesto de Control Permanente de acceso a la Reserva desde la Ruta Provincial 107 y en tierras correspondientes a Estancia Ushuaia, adyacente a la Reserva. Dicho Puesto de Control provee además infraestructura de apoyo para el desarrollo de los planes y proyectos integrantes del Plan de Manejo de la Reserva.

La construcción de otra infraestructura destinada al alojamiento de personal guardaparque y a la recepción de visitantes se encuentra prevista en el Plan de Manejo de la Reserva. Actualmente, la Provincia se encuentra elaborando los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas".



correspondientes proyectos para su presentación en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, dispuesto por Ley Nacional N° 26.331.

Desde el Estado Provincial a través del In.Fue.Tur. en el marco de la implementación del PROFODE (Programa de Fortalecimiento de Destinos Emergentes) por acuerdo entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente y el Instituto Fueguino de Turismo, se gestionaron fondos para la construcción de obras turísticas como por ejemplo el Sendero Yakush (Reserva Corazón de la Isla) en el año 2007. A partir de allí los esfuerzos se centraron en resolver las cuestiones vinculadas con el acceso vehicular a la Reserva. En 2011 y 2012 se ha presentado al Programa Nacional de Inversiones Turísticas (del MINTUR) el pedido de financiamiento para la Mejora de Camino de Acceso Nacimiento Río Indio – Reserva Corazón de la Isla. Dicho proyecto ha sido elaborado por la Dirección Provincial de Vialidad.

También se llevó a cabo desde la Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, el Proyecto: "Construcción de un Sendero Interpretativo sobre Manejo Forestal Sustentable y Dinámica Natural de los Bosques Nativos de Producción para la Puesta en Valor de la Reserva Provincial Corazón de la Isla", Proyecto elaborado en el marco de la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación N° 256/09, y cuyo informe final data de 2011.

Un factor limitante para avanzar en la implementación efectiva del sector de la Reserva Corazón de la Isla, y en particular en lo referido al uso público de la Reserva Recreativa Natural, área que comprende los más importantes espejos de agua como son los Lagos Yehuín, Chepelmuth y Yakush, así como el río Claro en su tramo medio e inferior, está dado por la presencia de un número muy importante de cabezas de ganado vacuno propiedad del Señor Ruiz. La pasada y actual carga animal (alrededor de 2000 animales) ha generado y está generando un deterioro permanente del ecosistema forestal mediante el "ramoneo" de la regeneración natural de los bosques que fueron aprovechados en el marco de la actividad forestal realizada por el Señor Ruiz, disminuyendo en cantidad y calidad de ejemplares juveniles. A ello se le suma la compactación del suelo provocada por el pisoteo de los animales que dificulta la instalación de nueva regeneración, con el consiguiente deterioro del entorno natural. Dicha situación fue comunicada por el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, Nicolás Lucas, en mayo de 2010 por medio de la Nota N° 213/10 al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, quien lleva adelante las tramitaciones referidas en el punto h) de la Res. N° 83/12.

A su consideración.

Dr. Miguel Santiago Isla
Leg 13942382/00

Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad